



Decreto Autorización Transferencia Patente Rol 4-690

DECRETO N° **13865/** 2019

ARICA, 28 de Noviembre del 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3.063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones Generales N° 687 de fecha 08 de septiembre de 2018, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente
- b. Formulario Solicitud Transferencia N° 48 de fecha 16 de septiembre de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE DE FANTASIA	:	MINIMARKET EL FERROVIARIO
NOMBRE	:	EVANGELINA SOLEDAD CHOQUE HUERTA
RUT	:	9.297181-3
DOM. COM.	:	LOS ARTESANOS N° 808
DOM. PART.	:	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N° 388
ROL	:	4-690
CATEGORIA	:	H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPÁ PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EE/C/LCP/BCA/MGP/JCHCH/sr. -



FERNANDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

